

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**INFORME N° -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF**

**A :** **JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS**  
Director de la Oficina General de Administración

**De :** **LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS**  
Directora de la Unidad de Finanzas

**Asunto :** Saldo de Balance Correspondiente al ejercicio 2022

**Referencia :** Proveido N°1196-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF-TES  
**TES00020230000298**

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, a fin de informar lo siguiente:

**I. BASE LEGAL:**

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias.
- 1.2 Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias.
- 1.3 Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 y sus normas modificatorias y complementarias.
- 1.4 Decreto Supremo N° 043-2022-EF, que aprueba la directiva 001-2022-EF/52.06.

**II. ANALISIS**

- 2.1 Que mediante el numeral 3° del artículo 50 del D.L N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" señala que "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balances son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido con la finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando los recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo a la normatividad vigente"
- 2.2 Con Decreto Supremo N° 043-2022-EF, se aprueba la directiva 001-2022-EF/52.06; mediante el cual se establecen los procedimientos para la estimación de ingresos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas, a cargo de las entidades, que a partir del Año Fiscal 2023 constituyen recursos del Tesoro Público, así como para el depósito y registro de los fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público, y las devoluciones que sean del caso, entre otros aspectos relacionados, en el marco del Decreto Supremo N° 043-2022-EF; Asimismo, en la segunda disposición complementaria indica pautas, para establecer los importes de los ingresos que, constituyen recursos al Tesoro Público provenientes de saldo de balance al 31 de diciembre de 2022.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SCMMLEK**

**BICENTENARIO  
DEL PERÚ**  
2021 - 2024[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)Jr. Carabaya N° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.3 La Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa, cuenta con tres fuentes de financiamiento, y es necesidad determinar los saldos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2022, para lo cual se presenta el siguiente detalle.

#### Fuente de Financiamiento: 2-09 Recursos Directamente Recaudado

Según análisis realizado del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos –EP1, el saldo de balance es S/ **9`452,321.35**, registrándose administrativamente en el presente ejercicio.

La diferencia entre el saldo presupuestal y financiero es por el monto de S/ - 4,766.00; de los cuales S/ 72,087.42 corresponde a depósitos sin afectación presupuestal por concepto de devolución por viático y depósitos no identificados mostrándose en el anexo 01; S/ 176,147.30, corresponde a una carta fianza emitidas por la entidad producto de laudos arbitrales, la misma que se detallan en el anexo 02; gastos bancarios del mes de diciembre 2022 se detallan en el anexo 3; S/ 91,917.00 devengados por girar al 31.12.22 se detalla en el anexo 04; asimismo, se muestran los cheques en cartera y tránsito.

| RESUPUESTAL                                                                                             |                     | FINANCIERO                                    |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|---------------------|
| ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO<br>DE INGRESOS Y GASTOS-EP-1<br>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |                     | ESTADOS BANCARIOS                             |                     |
| EJEC. INGRES                                                                                            | 8,426,817.17        | SALDO BANCO CTA. CTE.                         | 3,418,100.09        |
| EJEC. INGRE S. B                                                                                        | 2,206,921.18        |                                               |                     |
| (-) EJECUCION DE GASTOS                                                                                 | 1,181,417.00        | SALDO. DISPONIBLE - CUT                       | 6,038,987.26        |
| <b>SALDO DE BALANCE</b>                                                                                 | <b>9,452,321.35</b> | <b>SDO. EST. BCARIO. CTA. CTE./SDO. DISP.</b> | <b>9,457,087.35</b> |

DIFERENCIA: -4,766.00

#### DEMOSTRACION DE LAS DIFERENCIAS:

|                                                           |                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| Devengados por Girar al 31.12.22                          | 91,917.00       |
| Cheques en Cartera y transito sin afecta presupuestal     | 17,306.59       |
| Doc. en Cartera                                           | 33,500.00       |
| Doc. Cartera en oct. -Autorizados según reporte de la CUT | -33,500.00      |
| Emisión de Carta Fianza, sin afectación presupuestal.     | -176,147.30     |
| Gastos bancarios 2022                                     | -397.75         |
| Cheques en Cartera y transito                             | 72,087.42       |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>4,766.00</b> |

#### Fuente de Financiamiento: 3-9 Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito (Endeudamiento Interno)

Según análisis realizado del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos –EP1, el saldo de balance es por S/ 19,595,174.49, correspondiente a endeudamiento interno, el mismo que se ha registrado administrativamente en el presente ejercicio, la diferencia lo constituyen los devengados por girar por S/ 11,423,402.18, los mismos que fueron girados en este presente ejercicio fiscal, se muestra en el reporte de devengados por girar al 31.12.2022.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SCMMLEK**

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024
[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| PRESUPUESTAL                                                                                        |                | FINANCIERO                                                                        |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ESTADO DE EJEC. DEL PRESUPUESTO<br>DE INGRESOS Y GASTOS-EP-1<br>19 REC. POR OPE. OFICIAL DE CREDITO |                | ESTADOS BANCARIOS                                                                 |               |
| EJECUCION DE INGRESOS                                                                               | 111,312,838.58 | RB 19 TR 12 SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NAT. (ROOC) | 24,236,031.24 |
| (-) EJECUCION DE GASTOS                                                                             | 91,717,664.09  | RB 19 TR 16 SUB CUENTA- FONDO PARA LA CONTI, DE LA RECONSTCON CAMBIOS (ROOC)      | 750,280.00    |
|                                                                                                     |                | RB 19 TR F SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO- BONOS                                      | 6,032,265.43  |
| SALDO DE BALANCE                                                                                    | 19,595,174.49  | SALDO. EST.BCARIO.CTA.CTE.                                                        | 31,018,576.67 |

DIFERENCIA: (11,423,402.18)

**DEMOSTRACION DE LAS DIFERENCIAS:**

Devengados por Girar al 31.12.2022

11,423,402.18

**TOTAL**

**11,423,402.18**

**Fuente de Financiamiento: 5-18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.**

En relación a esta fuente, no ha generado movimiento gastos, pero si un ingreso por concepto de reversión, por lo que se cuenta con S/ 1`471,292.95 de saldo de balance.

| PRESUPUESTAL                                                                                 |              | FINANCIERO                            |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------|--------------|
| ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO<br>DE INGRESOS Y GASTOS-EP-1<br>18 RECURSOS DETERMINADOS |              | ESTADOS BANCARIOS                     |              |
| EJECUCION DE INGRESOS                                                                        | 1,471,292.95 | FONDO APP                             | 29,229.00    |
| (-) EJECUCION DE GASTOS                                                                      | 0.00         | FORSUR                                | 1,442,063.95 |
| SALDO DE BALANCE                                                                             | 1,471,292.95 | SDO. EST. BCARI. CTA. CTE./SDO. DISP. | 1,471,292.95 |

- Detalle de Saldo Disponible:

- Con Memorando N°4008-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipo, informó que existe la necesidad de utilizar los recursos reflejados en los Saldos de Balance de los Estados Presupuestales del componente a cargo de esta Unidad Gerencial de la Inversión con CUI 2113989 ( S/. 1`216,292.95)
- Con SIAF 3518-2014, se efectuó la reversión a Tesoro Público, generando el registro SIAF 7787-2021 por el ingreso ascendente a S/ 255.000.00 soles por concepto de recupero del saldo a cargo por pagos de adelanto directo a CONSTRUCTORA JHR SRL. En ese sentido, considerando ambos importes, se constituye un saldo total de S/ 1`471,292.95.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SCMMLEK**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Programa Nacional de  
Infraestructura Educativa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Es preciso señalar que la información remitida, está debidamente conciliada con el balance de comprobación al 31 de diciembre del 2022, según muestra el reporte Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1 y reportes adjuntos.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. De lo indicado en el análisis, se ha procedido a efectuar los registros administrativos de ingreso en el SIAF-SP N° 491, 493, 494, 496 y 497 de los saldos de balance de las fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios.
- 3.2. En cuanto a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Decreto Supremo 043-2023-EF, no corresponde incorporación, debido que el importe de saldo de balance obtenido en el ejercicio 2022, será transferido al Tesoro Público conforme a lo dispuesto en el literal b), del numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Transitoria.

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Por lo expuesto, resulta necesario remitir el presente informe a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que, de ser necesario, puedan ser incorporado el saldo de balance del ejercicio 2022 al Presupuesto Institucional ejercicio 2023.

Es cuanto se informa a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS  
Directora de la Unidad de Finanzas  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(LTR)

CC:  
ROMAN CARLOS RAMOS BARRIENTOS - Contabilidad



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SCMMLEK**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960